PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	OBJETO
SCT-RE-006-2022	Contratar el servicio de apoyo logístico para la organización, divulgación y fortalecimiento institucional en el sector artístico y cultural, en la realización de eventos, y actividades de promoción, exaltación y difusión del contenido cultural, patrimonial y turístico desarrollados por la secretaria de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta

Dentro de la Convocatoria Publica identificada con el No. SCT-RE-006-2022, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal en el siguiente Orden de llegada:

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
01	**EMPRENDER ERP S.A.S.**	**$32.350.000**
02	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DINCO**	**$70.000.000**

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas a la Administración Municipal, determinándose que la de menor precio presentada es la siguiente: EMPRENDER ERP S.A.S. Treinta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos MCTE ($32.350.000). Sin embargo, al realizar el análisis de esta se evidencio que el oferente incurre en error al presentar la oferta electrónica, pues responde con el valor de los costos es decir $32.350.000, desconociendo el total del presupuesto oficial, tal como se mencionó en la invitación publica, en el estudio previo y en el pliego electrónico el cual sería de $70.000.000 millones y no del valor de la sumatoria de los valores individuales, pues se trata de un proceso que da como resultado un contrato con un presupuesto agotable como es lo solicitado.

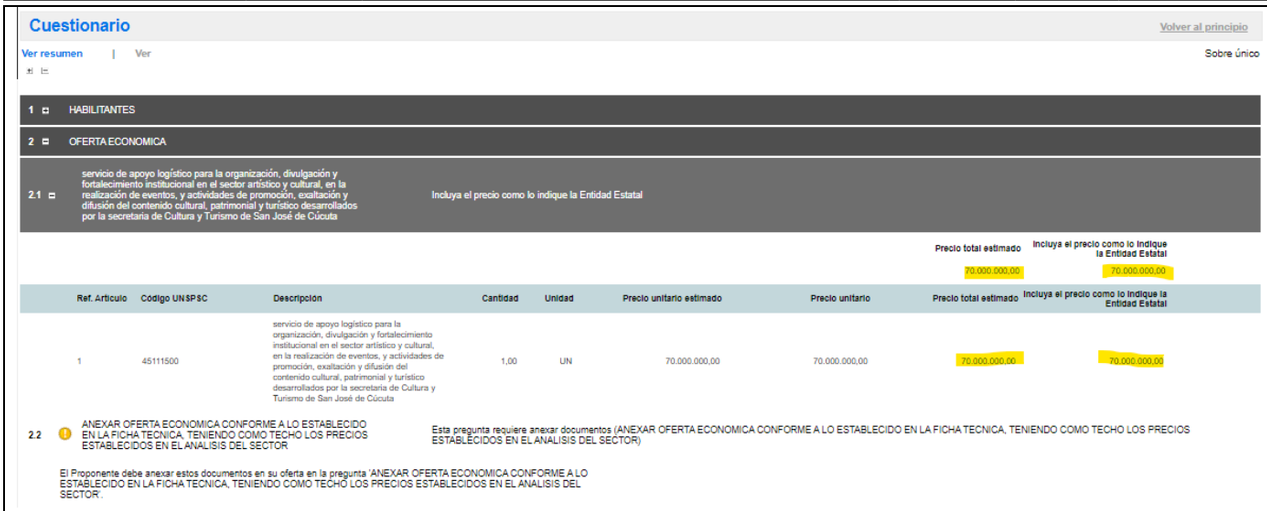
En tal sentido, se precisa aclarar que la invitación pública del proceso SCT-MC-006-2022, dispuso dentro de sus ***"****CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA" que:*

"El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de cultura, efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. ***El valor de la oferta será de SETENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($70.000.000.00), teniendo en cuenta que es un contrato de prestación de servicios***

Sin embargo, con el fin de determinar quién ofrece un menor valor en el costo de los Servicios de conformidad al estudio del mercado, en donde no se tiene en cuenta la variable cantidad, pues solo se cotizó el valor por servicio de cada ítem.

*Esto significa que el oferente deberá tener en cuenta que la evaluación a la oferta económica se realizará a través de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes y servicios ofertados, siempre que estos no superen el techo máximo establecido en el análisis del sector y los cuales se mantendrán durante toda la ejecución contractual****. En todo caso****, el valor total del contrato será por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($70.000.000.00), que se ejecutará por presupuesto agotable****"***

Como se evidencia, el oferente debía colocar en el cuestionario de la plataforma SECOP II, en el valor total de la oferta disponible para invertir, es decir el valor de setenta millones de pesos ($70.000.000), dado que este es el valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación. En el mismo sentido, la entidad al momento de estructurar el pliego electrónico indico a los posibles oferentes que el precio de la oferta económica seria de SETENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($70.000.000.00), que se ejecutará por presupuesto agotable.



Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 HABILITANTES

2 OFERTA ECONOMICA

2.1 servicio de apoyo logístico para la organización, divulgación y fortalecimiento institucional en el sector artístico y cultural, en la realización de eventos, y actividades de promoción, exaltación y difusión del contenido cultural, patrimonial y turístico desarrollados por la secretaria de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	70.000.000,00	70.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	45111500	servicio de apoyo logístico para la organización, divulgación y fortalecimiento institucional en el sector artístico y cultural, en la realización de eventos, y actividades de promoción, exaltación y difusión del contenido cultural, patrimonial y turístico desarrollados por la secretaria de Cultura y Turismo de San José de Cúcuta	1,00	UN	70.000.000,00	70.000.000,00	70.000.000,00	70.000.000,00

2.2 ANEXAR OFERTA ECONOMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA, TENIENDO COMO TECHO LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANALISIS DEL SECTOR — Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR OFERTA ECONOMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA, TENIENDO COMO TECHO LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANALISIS DEL SECTOR)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXAR OFERTA ECONOMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA, TENIENDO COMO TECHO LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANALISIS DEL SECTOR'.

Por último, cabe resaltar, que el valor ofertado por el proponente EMPRENDER ERP S.A.S., debía ajustarse a las condiciones establecidas por la entidad, que de acuerdo a las reglas de subsanabilidad, solo son subsanables aquellos factores que no otorgan puntaje ni modifican la oferta, al tratarse de una mínima cuantía, el único factor que otorga puntaje es la oferta económica, por consiguiente, el único requisito que no puede ser subsanado es la mencionada oferta.

Así las cosas, el oferente EMPRENDER ERP S.A.S. no presento la oferta en debida forma, teniendo en cuenta que la misma es electrónica y se ajusta a los parámetros de la plataforma SECOP II, el comité evaluador recomienda no considerar esta propuesta, rechazar la oferta electrónica presentada por no ajustarse a las condiciones establecidas en la invitación publica que avala el presente proceso de selección.

Conforme a lo manifestado anteriormente y en cumplimiento con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar la siguiente oferta económica presentada a la Administración Municipal, determinándose que la de menor precio siguiente es:

PROPONENTE:	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DINCO**	
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**Revisada la totalidad de los documentos, se evidencia que el oferente no aporta la carta de presentación de la oferta**	**NO CUMPLE**
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE.	Revisado los documentos allegados se evidencia, documento de identidad de CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES, N°1.090.385.341 Expedida el 14 de septiembre de 2005	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL	Revisado los documentos allegados se evidencia certificado de existencia y representación legal, expedido el 2022/09/23, en el cual se evidencia las siguientes ACTIVIDADES PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. ACTIVIDAD SECUNDARIA : **N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES** **OTRAS ACTIVIDADES** : R9008 - OTRAS ACTIVIDADES DE Espectáculos EN VIVO N.C.P. OTRAS ACTIVIDADES : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION	**CUMPLE**
PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA. CUANDO EL OFERENTE ACTÚE A TRAVÉS DE APODERADO DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO LEGALMENTE	**NO APLICA**	**NO APLICA**

EXPEDIDO, CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, QUE SU APODERADO ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA OFERTA.		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES	Mediante documento de fecha 25 de septiembre del año 2022, El Suscrito REPRESENTANTE LEGAL, certifica que LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES "DINCO" identificada con NIT. 900.930.681-0, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.	El oferente allega certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante legal y de la persona jurídica a la que representa de fecha 25 de septiembre de 2022	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El oferente allega RUT, mediante el cual se determinan que tiene inscritas las siguientes actividades: - 9 4 9 9 - 8 2 3 0 - 9 0 0 8 -6 0 1 0 Actualizado el dia 2022 - 09 - 23 / 21 : 51: 33	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción (pacto de transparencia).	Se recibe en el sobre electrónico por parte de CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES, identificado en su calidad de representante legal de LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES "DINCO", allega Compromiso anticorrupción (pacto de transparencia).	**CUMPLE**
RESULTADO	**INHABILITADO JURIDICAMENTE**	
OBSERVACIONES	**SE INHABILITA JURIDICAMENTE POR QUE NO ALLEGO LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.**	

REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA ACREDITADA (CUMPLE / NO CUMPLE)

N° del contrato	CONTRATANTE	PLAZO			
		OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CONTRATO No. 09	TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA	OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LOGÍSTICA PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No – CONTRATO No. 0263 DE 2021.	$188.823.000.oo Más IVA	18 de marzo de 2021	25 de diciembre de 2021
CPST 024 CM 02 (contratos.gov.co)	TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES Y DE LOGISTICA, COMO APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. 1981 DE ABRIL 12 DE 2022, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	$383.130.000.oo Más IVA	31 de mayo	En ejecución

MINC3 14 CONTRATOS DE CONVENIOS (AR)	PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1821, A REALIZARSE EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2021, EN VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER- MINC 3	**$ 47.075.204** M/L INCLUYE IVA	06 DE OCTUBRE DE 2021	06 DE OCTUBRE DE 2021

No cumple con el requisito habilitante de experiencia toda vez que el contrato CPST 024 CM 02 (contratos.gov.co) TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA aun se encuentra en ejecución.

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	Allega hoja de vida de Miguel Ángel Quintero Ortega, identificado con la cedula de ciudadanía 1.093.916.062. no allega certificación que acredite que se ha desempeñado como auxiliar logístico	**NO CUMPLE**
FACTOR HABILITANTE TECNICO GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO	Mediante documento anexo CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES "DINCO", manifiesto que: Garantizo el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueren suministrados por nosotros a la entidad, por otro de características iguales a las exigidas, garantía que se dará de manera inmediata y no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante.	**CUMPLE**
REQUISITO HABILITADOR TECNICO DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL SERVICIO	Mediante documento anexo CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES "DINCO", manifiesto que: Garantizo por escrito que estamos en disposición de suministrar las cantidades de los elementos solicitados que requiera la administración, 24 horas al día, frescura y condiciones de higiene adecuadas para el consumo humano	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO HABILITADO TECNICAMENTE**	
OBSERVACIONES	No allega la certificación para acreditar la experiencia requerida en el personal propuesto.	

	Cumplimiento Requisitos Jurídicos	**Cumplimiento Requisitos Técnicos**	**Valor propuesto**
PONDERACION FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000)** **VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS $37.850.187**

Conforme a lo precedente, la Propuesta presentada CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DINCO **,** ***NO CUMPLE*** con las condiciones exigidas en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía No SCT-MC-006-2022 Realizada la verificación a las ofertas recibidas y teniendo en cuenta lo establecido en La Ley 1882 de 2018 y manuales y guías de Colombia compra eficiente, en los cuales se establece que todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las Entidades y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. La Entidad Estatal podrá solicitar al proponente subsanar inconsistencias o errores, de aquellos factores permitidos por la ley, que no conceden puntaje y siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, así mismo, se advierte que

será rechazada la oferta que no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Así las cosas, se publica el presente informe de evaluación, del proceso de selección y se corre el termino de traslado conforme a lo establecido en el cronograma del proceso

Dada en san José de Cúcuta, a los 27 días del mes de septiembre del año 2022

GERARDO BECERRA YAÑEZ
Subsecretario de Cultura Y Turismo /
Evaluador técnico

ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA

Enlace contratación / Evaluador jurídico